

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 2 AGO 2012

VISTO:

Resolución N° 1068/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el "Protocolo para el Tratamiento del Ausentismo Escolar a Nivel Institucional" cuyos criterios, pautas y dispositivos institucionales contenidos en el referido Protocolo serán de aplicación a todos los establecimientos escolares pertenecientes a los niveles y modalidades de educación obligatoria, de gestión estatal y de gestión privada, que conforman el Sistema Educativo Provincial;

Que por equivocación involuntaria, se consignaron datos erróneos en el Anexo de la Resolución citada y se omitió incluir la intervención de los Centros de Apoyo Escolar;

Que resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

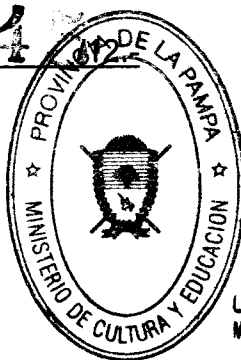
POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustitúyase el Anexo de la Resolución N° 1068/12 por el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación Superior, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de Educación Especial y de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 11462



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

**PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DEL AUSENTISMO ESCOLAR
A NIVEL INSTITUCIONAL**

1. El Ministerio de Cultura y Educación asume la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación, mediante la construcción de un conjunto de estrategias que desde la escuela contribuyan a prevenir el ausentismo y el abandono escolar.
2. La escuela tiene un papel fundamental para lograr la inclusión de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo. Sin embargo, las situaciones por las que atraviesan los/as alumnos/as en los contextos actuales requieren de respuestas integrales que fortalezcan y amplíen las estrategias institucionales y pedagógicas, y a la par generen acuerdos con otras instituciones para que en forma articulada y sistemática trabajen colaborativamente para el logro de ese derecho.
3. El conocimiento que la escuela tiene sobre los/as alumnos/as y sus familias permite realizar una detección temprana de las situaciones que merecen ser atendidas. Asimismo, el vínculo de confianza que puede establecerse entre los equipos de enseñanza, los/as alumnos/as y las familias, junto con una utilización estratégica de los recursos locales, hace posible que a esa lectura preventiva se corresponda con estrategias de acompañamiento, de enseñanza y de supervisión específicas para atender las situaciones de ausentismo o aquellas que puedan derivar en abandono escolar.
4. Por eso se hace necesario hacer una pausa en la tarea para pensar y repensar las acciones que se vienen realizando para fortalecer las prácticas institucionales, y reafirmar el compromiso que tiene la escuela para albergar y brindar una mejor educación.
5. Los **objetivos generales** de esta propuesta son los siguientes:
 - Asegurar la asistencia regular de los alumnos a las escuelas de los distintos niveles y modalidades de la educación obligatoria para preservar el derecho a la educación de todos/as los/as niños/as, adolescentes y jóvenes de la Provincia.
 - Revisar las condiciones y las dinámicas institucionales que dificulten la plena inclusión de los/as estudiantes.
 - Resignificar las prácticas escolares para mejorar los procesos de enseñanza/aprendizaje.
6. Como **objetivos específicos** se establecen:
 - Sensibilizar a la población, para que comprenda la importancia de la asistencia a la escuela y apoye las acciones que se realicen en este sentido, desde las escuelas y los territorios locales.
 - Contribuir a un control efectivo y sistemático de la asistencia a clase de todo el alumnado.
 - Lograr una pronta detección del ausentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con el objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
 - Estrechar la colaboración con las familias que puedan tener dificultad para asegurar la asistencia a clase de sus hijos/as.
 - Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de ausentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

- Profundizar nuevas estrategias institucionales y de enseñanza para prevenir el ausentismo.
 - Contribuir al fortalecimiento del trabajo en redes intersectoriales.
7. A partir de estos objetivos generales y específicos, se desarrollan a continuación dos tipos de **actuaciones**:
- a. Actuaciones de prevención;
 - b. Actuaciones de intervención.

a. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN:

- Informar a los/as alumnos/as, a sus familias y la comunidad local sobre la obligatoriedad de la concurrencia a los establecimientos escolares desde la edad de (5) cinco años del Nivel de Educación Inicial, todo el Nivel de Educación Primaria y hasta la finalización del Nivel de Educación Secundaria inclusive.
- Informar las normas establecidas para cada nivel y/o modalidad, las medidas propias de la convivencia institucional vinculadas a la asistencia escolar, la responsabilidad de la escuela -en tanto institución del Estado- en la concreción de tareas que resguarden a los/as alumnos/as como sujetos de derecho.
- Informar a las familias acerca de su responsabilidad de comunicar a la escuela las causales de las inasistencias de los alumnos, para colaborar o viabilizar la resolución de las dificultades que motivan la ausencia.
- Desarrollar actividades sistemáticas de comunicación institucional fluida con las familias, especificando las estrategias y los procedimientos para registrar y controlar la asistencia de los/as alumnos/as, las responsabilidades de todos los actores involucrados, las obligaciones de los padres o tutores legales de los/as alumnos/as, y los modos de articulación previstos con las mesas de gestión local, las instituciones y actores de la comunidad.
- Participar activamente de las redes intrainstitucionales, interinstitucionales e intersectoriales de la localidad a fin de articular acciones conjuntas en caso de ausentismo por razones de salud, problemáticas de índole familiar, situaciones judiciales, sociales u otras, con los debidos asesoramientos de las instancias de supervisión según cada caso.
- Promover la puntualidad y regularidad en todas las actividades de la escuela, por parte de alumnos/as y adultos/as.

b. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN:

- Desarrollar estrategias de sensibilización sobre el derecho a la educación.
- Generar espacios de encuentro con los/as alumnos/as, padres, instituciones de la comunidad, para invitar a la reflexión sobre el derecho a la educación.
- Convocar a los/as estudiantes a espacios de debate para conocer sus opiniones e intereses e integrarlos en el diseño de las acciones a implementar.
- Promover el encuentro con los espacios de apoyo escolar que generan otras instituciones de la comunidad para acordar y compartir.



//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//3.-

- Propiciar la participación de padres y alumnos/as para que contribuyan activamente en el acompañamiento de la población en riesgo de abandono.
- La asistencia de los alumnos a las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, será consignada diariamente en los registros previstos para cada uno.
- Si un/a alumno/a no asistiere por un periodo superior a setenta y dos (72) horas, el responsable de la institución o quién éste delegare, deberá establecer formas de comunicación formales o informales con el adulto a cargo de el/la mismo/a a efectos de conocer las causales de la ausencia, tales como: llamados telefónicos al hogar, envío de notas o comunicaciones informales a través de familias vecinas, remisión de telegramas o carta, entre otros.
- El Equipo Directivo es el primer responsable de dar cumplimiento a las diversas acciones de prevención y de intervención, delegando en los diversos actores institucionales correspondientes: Centro de Apoyo Escolar, coordinadores de grupo, profesores tutores y otros, a fin de efectuar las primeras actuaciones con las familias luego de las setenta y dos (72) horas de la ausencia de los/as alumnos/as.
- El personal directivo y/o equipo docente analizarán la situación y realizarán, si fuera necesario, las intervenciones correspondientes para restablecer la asistencia de el/la alumno/a.
- Después de una semana de inasistencias consecutivas -y en un plazo no mayor a los diez (10) días- en el caso en que no se pueda lograr contacto con los adultos responsables se buscarán otras alternativas.
- Analizar, en reuniones convocadas por el equipo directivo y/o coordinador de área las problemáticas de ausentismo reiterado que se produzcan en la institución.
- Cuando un/a alumno/a por razones de salud (y/o embarazo) deba permanecer hospitalizado o en el hogar durante un período que excede los treinta (30) días y con el certificado médico correspondiente, se deberá considerar con el Coordinador de Área de Educación Especial la necesidad y posibilidad de un/a Docente Domiciliario u Hospitalario o en su defecto la institución educativa organizará las intervenciones pedagógicas necesarias, articulándose con algún miembro de la familia.
- Si la ausencia fuera por un período breve, la institución educativa, en acuerdo con la familia, elaborará tareas que asistan a distancia el aprendizaje previendo su regular visado y devolución a el/la alumno/a.
- Acorde a lo establecido en el artículo 106 del Código de Faltas Provincial, Ley Provincial N° 1123, cuando el período de ausentismo así lo ameritara se realizará la denuncia correspondiente. Al reingreso de el/la alumno/a se diseñarán las acciones pedagógicas e institucionales para acompañar la trayectoria escolar.

Otras Acciones.

A continuación se incorporan un conjunto de estrategias y herramientas para acompañar las actuaciones de prevención e intervención.

8. Control de ausentismo

La escuela deberá organizar las acciones de control de ausentismo con el equipo escolar de manera tal que pueda:

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//4.-

- Reunir diariamente la información referida a las inasistencias y la identificación de situaciones que pueden derivar en abandono escolar.
- Comunicar a las coordinaciones de área sobre las situaciones de ausentismo y el estado de avance de las estrategias de comunicación y acompañamiento que está realizando.
- Registrar los motivos de ausentismo.
- Sistematizar el desarrollo de las acciones comprendidas en las estrategias de acompañamiento en curso.
- Identificar los actores locales extraescolares que estarían involucrados en cada estrategia de acompañamiento (municipio, centros de salud, iglesias, organizaciones de la comunidad, clubes, entre otros).
- Trabajar en red junto con estos actores en el desarrollo de las estrategias de acompañamiento.
- Elaborar informes sobre las actuaciones realizadas.

9. Registro de los motivos de inasistencias

El registro de los motivos de las inasistencias permite detectar las situaciones que deben ser atendidas para prevenir el ausentismo y el abandono escolar. Además, posibilita el análisis de la problemática, imprescindible para la toma de decisiones.

Los motivos de inasistencia que se detallan deberían ser considerados en todos los contextos por la incidencia reconocida que tienen en el ausentismo escolar, lo que no inhabilita a que las escuelas puedan ampliar esta lista a partir de la realidad de cada uno de sus contextos.

- Situación escolar (bajas calificaciones, repitencia, sobreedad, dificultades en el vínculo docente-estudiante).
- Problemas económicos.
- Embarazo.
- Maternidad y paternidad.
- Trabajo dentro de la casa.
- Trabajo fuera de la casa.
- Ingreso a una institución (hogar sustituto, instituto de menores, comisaría, hospital)
- Violencia familiar.
- Cambio de domicilio sin pase a otra escuela.
- Dificultad de traslado hacia la escuela.
- Consumo de drogas y/o alcohol.
- Enfermedad crónica.
- Factores climáticos.

Asimismo, es necesario pensar en los *factores institucionales* que inciden en el ausentismo escolar dada la heterogeneidad de las trayectorias escolares. En tal sentido es importante analizar las dinámicas institucionales y los procesos de enseñanza que se desarrollan al interior de la institución.

10. Estrategias

Se enuncian aquellas que se desprenden de lo que las escuelas vienen desarrollando, lo que no excluye aquellas que pueden generarse a partir de las experiencias acumuladas. Por el contrario es importante resignificarlas y avanzar sobre ellas para socializarlas y construir conocimiento.

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//5.-

- **Estrategia de comunicación.** Ante el registro de tres inasistencias continuadas, inasistencias periódicas o inasistencias recurrentes en un día específico de la semana, sin conocimiento del motivo, se sugiere un llamado telefónico a la casa, consulta a compañeros y otras que se consideren convenientes. En los casos en que las inasistencias se mantuvieran, deberá convocarse a la familia, hacer visitas domiciliarias, solicitar información a otras instituciones de la comunidad y toda herramienta que le facilite a la escuela conocer los motivos por el/los cual/es el/la alumno/a no está concurriendo. En todos los casos se deberá informar -en tiempo y forma- a los coordinadores de área. En caso de ser necesario -y según lo establecido en el artículo 106 del Código de Faltas Provincial, aprobado mediante Ley Provincial N° 1123- se hará la denuncia para proteger el derecho del menor a la educación.

- **Estrategia de acompañamiento.** Ante el conocimiento de un motivo considerado causal de abandono, aún sin presentarse asociado a una inasistencia, se sugiere tener en cuenta las siguientes preguntas para orientar las acciones que permitan anticipar las situaciones de riesgo de abandono escolar.

- ¿Por qué es necesario el acompañamiento?
- ¿Para qué es necesario el acompañamiento?
- ¿Qué acciones involucra el acompañamiento?
- ¿Quiénes son los responsables de llevar adelante cada acción?
- ¿Con qué recursos se cuenta para desarrollar tales acciones?
- ¿Qué articulaciones se deben realizar con otras instituciones?
- ¿Cuáles son los plazos que se deben tener en cuenta?

Es importante que estas estrategias de acompañamiento incluyan convocar a la participación a los niños, jóvenes y adultos, escuchar sus opiniones, involucrarlos en las acciones. Asimismo generar espacios de encuentro con la comunidad educativa, articulación de acciones con otras instituciones, entre otros.

En la actualidad, los distintos niveles y modalidades del sistema educativo tienen aportes de distintos programas financiados por el Estado Nacional y Provincial destinados a mejorar las trayectorias educativas, la convivencia escolar, la gestión escolar, la revisión de las prácticas escolares, entre otros. Los Centros de Apoyo Escolar, Centros de Actividades Infantiles, el Plan de Mejora Institucional, los Centros de Actividades Juveniles, los programas de Parlamento Juvenil, el Aporte a la Movilidad Estudiantil, las Becas a los/as alumnos/as judicializados y descendientes de los pueblos originarios, el Plan Conectar Igualdad y otros son recursos que disponen las escuelas para atender esta problemática. Es necesario reiterar que una escuela con problemáticas de ausentismo escolar, es una escuela que en el Proyecto Escolar debe dar cuenta de la situación y del conjunto de acciones que planifica para resolverlo, incluyendo los modos en que articula sus diversos recursos materiales, humanos e intersectoriales para el logro de su objetivo.

- **Estrategias de enseñanza.** Ante toda situación de ausentismo, justificado o no, el equipo directivo junto al equipo docente y/o Centro de Apoyo Escolar debe revisar las estrategias de enseñanza a implementar. Tal como se mencionó al inicio, las trayectorias escolares disruptivas requieren pensar y

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//6.-

diseñar otros modos de motivar a los/las alumnos/as que no asisten sistemáticamente a la escuela por los diversos motivos que se fueron señalando. Es conveniente insistir que toda estrategia de enseñanza se enmarca en un conjunto de estrategias institucionales que son las que organizan y facilitan el despliegue de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

- **Estrategias de supervisión.** El equipo de conducción deberá generar las estrategias de acompañamiento y supervisión al equipo docente para que estas acciones habiliten construcciones colectivas que mejoren la asistencia, la permanencia y el egreso de los/as alumnos/as y la calidad de los procesos de enseñanza.

Los/as coordinadores/as de área y los equipos técnicos de todos los niveles y modalidades deben acompañar y asesorar a los equipos de conducción de las escuelas, como así también articular las acciones entre la escuela y la comunidad.

En las acciones que se implementen con otras instituciones y/o actores de la comunidad para acompañar las trayectorias escolares de los/as alumnos/as en riesgo de abandono escolar, se deben establecer los criterios para que - articuladamente- se haga el seguimiento y se evalúen los avances producidos, o los ajustes que se crea pertinente para fortalecer las acciones que se vienen ejecutando.

- **Estrategias del trabajo en red.** Frente a la complejidad de los actuales contextos las escuelas han desarrollado estrategias valiosas de articulaciones con otras escuelas, instituciones, municipios, entre otras, para acompañar las trayectorias escolares de mayor vulnerabilidad socioeducativa. En tal sentido es necesario seguir concientizando a la sociedad en general sobre el derecho a la educación tal lo señalan las actuales leyes, por eso estimular a la construcción conjunta de la intersectorialidad se torna en una oportunidad para trabajar "con otros" las problemáticas que afectan a los/as alumnos/as.

En la Provincia, la Ley N° 2358 de Descentralización y con ella la presencia en varias localidades de las Mesas de Gestión Local es un espacio sumamente pertinente para debatir sobre las problemáticas del ausentismo escolar. El aporte de distintas miradas sobre las expectativas, deseos y necesidades sobre los/as niños/as, adolescentes y jóvenes enriquece la propia mirada y permite recuperar experiencia que se hayan desarrollado o se desarrollen vinculadas a la promoción de la escolaridad. Cabe aclarar que la información que circula en estos espacios, como en todo espacio de trabajo en redes, no debe detallar situaciones personales a fin de proteger la intimidad de los actores. Conversar sobre distintas situaciones y planificar estrategias no requiere referirse a casos concretos.

Cada territorio presenta distintas características. Las tareas que se vienen desarrollando son diversas. Por lo tanto se pueden presentar distintas situaciones. Se enuncian algunas a tener en cuenta:

- En aquellas localidades donde no se desarrollen redes de trabajo, se sugiere que las escuelas puedan generar estos espacios convocando a otras instituciones y organizaciones de la comunidad a reflexionar sobre la problemática y construir estrategias de abordaje integral.



//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//7.-

- En aquellas localidades donde las escuelas participan activamente de la mesa de gestión local es importante que puedan comunicar las problemáticas detectadas a fin de establecer acuerdos y generar acciones de trabajo conjuntos que asistan y prevengan las situaciones de ausentismo y/o abandono escolar.
- En aquellas localidades que tienen redes de trabajo articulado entre organizaciones e instituciones locales, y las escuelas no participan de estas instancias, el objetivo es que se propongan participar, de modo de compartir la preocupación por el abandono escolar, intercambiar información, miradas y construir conjuntamente estrategias para abordarlo.

Es importante revalorizar a los municipios como actores centrales para el tratamiento de la problemática a nivel local. Por un lado, por el conocimiento que tienen sobre su población, sus características, sus condiciones de vida, sus necesidades, lo que permite enriquecer incorporar al diagnóstico de las escuelas este conocimiento. Asimismo las instituciones y organizaciones de la comunidad también tienen experiencias valiosas para acompañar la problemática del abandono escolar. Aunar estas miradas y recorridos en un espacio es intervenir activamente en las políticas públicas que se desarrollan.

La demanda de la escuela sobre la necesidad de ser acompañada por la sociedad recibe desde esta perspectiva una respuesta que la afianza en su propio devenir.

11. Registrar las acciones, las decisiones y los acuerdos.

Una vez que se pone en marcha una estrategia deben registrarse las acciones para contribuir a fortalecerlas institucionalmente para: generar la posibilidad de evaluación de las propias prácticas, realizar una derivación responsable de las situaciones cuando merezcan ser atendidas por otras instituciones (dando cuenta de las intervenciones realizadas hasta el momento), intercambiar con otras escuelas estrategias que han resultado eficaces para prevenir el abandono escolar.

Por otra parte, estos registros permiten construir conocimiento institucional. En tal sentido registrar los motivos principales de inasistencias, comparar los motivos que inciden sobre el abandono escolar (según cuestiones de género, de turno de escolaridad y otras), revisar las situaciones de ausentismo en diferentes momentos del ciclo lectivo, analizar el resultado de las estrategias de acompañamiento implementadas, fortalecen el proyecto escolar dando información relevante y significativa sobre el contexto de intervención de las prácticas escolares.

12. Planilla de Seguimiento

A continuación se anexa una planilla de seguimiento con la idea de que esta herramienta acompañe el registro de inasistencias que la escuela tiene y se utilice cuando se detecten situaciones de ausentismo o que pueden derivar en abandono escolar, con la misma lógica de funcionamiento que se ha explicado anteriormente (registro de los motivos, sistematización de las estrategias y de los resultados, entre otros)



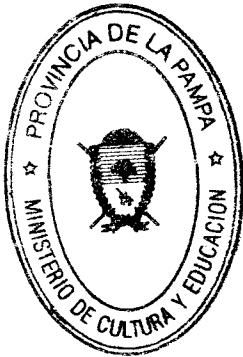
//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//8.-

Nombre y Apellido	Curso y Turno	Observaciones sobre la asistencia	Estrategia de comunicación	Responsable de la acción	Resultado de la comunicación	Estrategia de acompañamiento	Responsable de las acciones	Registro del acompañamiento
		Se registrará si el tipo de inasistencia es recurrente, continuada o asociada a un motivo causal de abandono.	Se registrará la acción pertinente (por ejemplo, consultar a los compañeros, realizar un llamado telefónico o una visita al domicilio).	Se indicará quien llevará adelante la acción.	Se registrará el motivo de las inasistencias. En caso de que el motivo amerite una estrategia de acompañamiento se continuará el registro de las acciones y se definirán responsables.	Se incluirá el objetivo de la estrategia, los actores involucrados escolares y extraescolares, los plazos.	Se indicará quien llevará adelante las acciones de acompañamiento	Se registrarán los avances, las dificultades, las nuevas acciones que requieran la atención de la situación.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 1145 /12.-




Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION